ADENDA N° 01/2021 AL CONTRATO Nº 13/2020 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE, Y ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376882, SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DPTO. CENTRAL Y LA EMPRESA LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.----------

La Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central, con domicilio en Victorio Curiel y Dr. Oscar Paciello de la Ciudad de San Lorenzo, representada por su Presidente la **DRA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL**, nombrada al cargo por Acordada Nº 1483 de fecha 16 de diciembre 2020, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** y la empresa **LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA,** domiciliada en la Calle Cañada c/ Tte. 1º C. Rocholl, de la ciudad de Asunción, RUC Nº 3650486-6, representada por el señor **CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, Cédula de Identidad Nº 3.650.486,** denominado **EL PROVEEDOR,** de común acuerdo convienen en firmar la presente Adenda Nº 01/2021, la cual se regirá por las siguientes condiciones:

OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA.

La presente ADENDA Nº 01/2021 tiene por objeto la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 13/2020 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN PARA LOS JUZGADOS DE SAN LORENZO Y LUQUE, Y ACONDICIONADORES DE AIRE DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376882,** que fuera adjudicado por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 90/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, y se autorizada la presente ampliación conforme a la Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 95/2021 de fecha 01 de octubre de 2021.----------

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO.

La presente Adenda Nº 01/2021 tendrá una vigencia de **2 (dos) meses más**, a partir del 11 de octubre de 2021 hasta el 11 de diciembre de 2021.----------

AMPLIACION DE MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

La ampliación de monto del Contrato 13/2020 suscrito con la empresa LA MAYORIA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA, corresponde al **LOTE Nº 1 SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN TERMINOS DE LA GARANTÍA,** por un monto máximo de **Gs. 59.850.017 (guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil diecisiete) IVA incluido.**

TERMINOS DE LA GARANTIA.

EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma de la presente Adenda Nº 01/2021, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la Adenda, para la plena ejecución del objeto de la misma.----------

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

EL PROVEEDOR deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma de la presente Adenda, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernán Oviedo

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ADENDA.

a) La Resolución Nº 90/2020 de fecha 04 de setiembre de 2020, por la cual el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto adjudicar el llamado de referencia.---------

b) El Contrato Nº 13/2020, y toda la documentación que hace referencia al Contrato original.----------

c) La Resolución N° 95 de fecha 01 de octubre de 2021, por la cual se amplia el monto y plazo del Contrato Nº 13/2020.----------

CONDICIONES GENERALES.

Queda establecido, que las demás condiciones generales del Contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman la presente Adenda Nº 01/2021 al Contrato Nº 13/2020, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.----------

LA MAYORIA
Ing. Carlos Hernan Oviedo

SR. CARLOS HERNAN OVIEDO VERA
Representante Legal
LA MAYORIA

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

DRA. MARÍA TERESA GONZÁLEZ DE DANIEL
Presidenta
Circunscripción Judicial del Dpto. Central